

La justicia en escena. Análisis de los escraches

Valeria Chervin, Luciano Debanne, María José Franco y Gabriela Suárez.

Universidad Nacional de Córdoba.

"El escrache es una herramienta para poder derribar el muro de impunidad, es informar lo que la historia oficial niega, es un grito que deja en agonía al silencio. El escrache es testimonio transformado en denuncia y movilización. Es el agite en la marcha, la murga y el canto. Es bronca transformada en creatividad".

Las siguientes reflexiones surgen a partir de nuestro interés acerca de la emergencia de actores y movimientos sociales que crean nuevas prácticas, formas de pensar y hacer política. Estos movimientos -frente a la crisis de las formas tradicionales de hacer política y la tendencia a la reconfiguración de las relaciones entre lo privado y público- oponen y fundan nuevas formas de participación directas vinculadas a lo cotidiano y lo territorial, emergiendo como nuevas culturas políticas.

En este sentido, dice Barbero, estos movimientos tienen "una nueva percepción del problema de la identidad (...) que aparece inscripta en el movimiento de profunda transformación de lo político (...) proyecto ligado estrechamente al *redescubrimiento de lo popular*, al nuevo sentido que esa noción cobra hoy: revalorización de las articulaciones y mediaciones de la sociedad civil, sentido social de los conflictos más allá de su formulación y sintetización política y reconocimiento de experiencias colectivas no encuadradas en formas partidarias"¹.

En particular, trabajaremos con la Red Nacional H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) -más específicamente con los escraches- que, inscribiéndose en estos movimientos sociales, propone nuevas prácticas políticas a partir del trabajo sobre las representaciones sociales de la memoria, la justicia y la participación. Asimismo, este

Notas

¹Martín Barbero, Jesús: *De los medios a las mediaciones*. Ed. G.G. Mass Media, México, 1991, Pág. 225-226.

ensayo surge de nuestro interés generacional por la producción de conocimiento vinculado al compromiso social por la construcción de la identidad colectiva.

Nos interesa rescatar particularmente aquello que caracteriza al escrache como una práctica política original y creativa. Y, en este sentido, remitirnos a algunos elementos estético-teatrales que conforman una dimensión constitutiva de esta nueva forma de condena social.

Desde este lugar, pretendemos indagar acerca de la fuerza político-cultural de los escraches. Más precisamente, nos interesa dar cuenta de lo que ocurre con la representación social de justicia y sus consecuencias sobre la nominación de los agentes.

No queremos dejar de mencionar, aunque no es objeto de este ensayo, una hipótesis complementaria que podría presentarse como una segunda fase de trabajo: el escrache, en el mismo momento en que impugna y condena, funda nuevas prácticas que resignifican formas de participación y prácticas cotidianas de los sujetos.

Escena 1: De la representación, los actores y la realidad

Pensamos la incidencia de los escraches en la representación social de la justicia desde la premisa general de que todo trabajo sobre las representaciones es un trabajo de política cultural; es decir, un trabajo de intervención en la realidad. Para ello consideramos pertinente trabajar desde la propuesta teórica de Pierre Bourdieu, alrededor de las nociones de representaciones sociales, lenguaje y poder simbólico. Su postura abre camino para trabajar estas representaciones desde una teoría del conflicto social atendiendo a la articulación entre estructuras objetivas y subjetivas como partes de una misma realidad social.

Entendemos, con Bourdieu, por representaciones *mentales* a los actos de percepción y de apreciación, de conocimiento y de reconocimiento en los que se ponen en juego los intereses y presupuestos de los

agentes sobre las representaciones *objetales* en forma de cosas o actos. Así, "(...) es necesario superar la oposición (...) entre la representación y la realidad, e incluir en lo real la representación de lo real, o más exactamente la lucha de las representaciones en el sentido de imágenes mentales, pero también de manifestaciones sociales destinadas a manipular esas manifestaciones mentales"².

En este marco conviene aclarar cuestiones ligadas a la etimología y usos del concepto de representación social. No lo pensamos como *re-presentación* en el sentido de volver a presentar algo ya existente, una realidad exterior al sujeto, aprehensible empíricamente. Tampoco se trata de una distinción ontológica entre realidades cualitativamente diversas: una base material objetiva, no significante, y las producciones de sentido como representaciones superestructurales.

Las categorías con que percibimos y nombramos lo social se construyen en las luchas que constituyen la historia del mundo social. Según Bourdieu, la nominación, al estructurar la percepción de los agentes sobre el mundo social, contribuye a construir la estructura de ese mundo, tanto más, cuanto más reconocida y autorizada sea la voz de los actores. De esta forma, la nominación -ya sea consagración o estigmatización- como acto de institución o destitución, tiene una intención performativa o "mágica" en la lucha por imponer una cierta visión del mundo; es decir, una cierta "di-visión" del orden social. En esta lucha por el monopolio de la visión legítima es de fundamental importancia el capital simbólico que los agentes detentan (sobre la base de que existe una distribución desigual) como "poderes sociales" que se vinculan al habitus³ y a la posición de dichos agentes (más o menos favorecida) dentro del campo social.

La fuerza performativa no reside en el contenido del discurso sino "en las condiciones institucionales de su producción y su recepción"⁴. Es decir, la eficacia simbólica de un discurso es posible sólo en la medida

²Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Ed. Akal, Madrid, 1985. Pág. 88.

³Dice Bourdieu, Pierre en *El sentido práctico*, Ed. Tarcus, Madrid, 1991. Habitus como: "sistema de disposiciones durables y transponibles, estructuras predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones".

⁴Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar?* Op cit, Pág. 71.

en que los sujetos que la experimentan reconocen en quien ejerce la palabra, autoridad para hacerlo⁵.

Entonces, para poder entender la fuerza performativa del escrache y su trabajo sobre las representaciones es necesario analizar en qué radica la pretensión de autoridad de H.I.J.O.S. La misma se construye a partir de una compleja combinación de elementos políticos, sociales e históricos en su proceso de disputa por legitimarse. Por un lado, se viene produciendo una revisión social de lo acontecido durante la última dictadura militar, así como se está consolidando un consenso más o menos generalizado acerca del valor universal de los Derechos Humanos. Por el otro, creemos con Levstein y Triquell que su legitimidad se construye en un particular cruce entre lo privado y lo público. La definición política de H.I.J.O.S. vincula la búsqueda de la identidad propia, en tanto hijos de las víctimas de la represión estatal, con la construcción de la memoria colectiva nacional.

Asimismo, esta legitimidad está también sustentada por el hecho de reivindicarse como herederos de otras organizaciones de Derechos Humanos. Dicen Levstein y Triquel: H.I.J.O.S. "completa las tres generaciones (...) estableciendo precisamente la posibilidad de leer en estas agrupaciones una genealogía. En sus siglas, H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio) engloba los reclamos anteriores (de las Madres por justicia, de las Abuelas por verdad e identidad), y al mismo tiempo agrega un nuevo elemento que los resignifica: la memoria"⁶.

En este cruce cobra, además, importancia la construcción de legitimidad a partir de la capacidad de hacer público su discurso, certificando ciertos saberes con respecto a aquello que denuncia y haciendo posible el ser reconocido colectivamente.

Escena 2: Justicia hereje

Para analizar el trabajo del escrache sobre las representaciones sociales es necesario conceptualizar

la idea de justicia moderna. Siguiendo a M. Foucault⁷, ésta surge con "la desaparición del espectáculo punitivo", estableciendo como castigo "una economía de los derechos suspendidos"⁸, en el sentido de que si se interviene sobre el cuerpo "es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como un derecho y un bien. El cuerpo, según esta penalidad, queda prendido en un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones"⁹.

Esta concepción establece como "límite" que quienes están presos en la cárcel son culpables, y quienes pueden vivir libres, en pleno ejercicio de sus derechos, son inocentes. Asimismo, sólo los agentes que conforman el Poder Judicial son los actores legítimos para denominar y privar de libertad a un sujeto considerado culpable.

Ahora bien, las operaciones sociales de nominación, de producción del sentido común, se cumplen a través de "ritos de institución" en los cuales se da la lucha propiamente política por la imposición de la visión legítima de ciertas clasificaciones del mundo. La eficacia simbólica de estos ritos reside en el hecho de que al actuar sobre la representación de lo real, lo hacen sobre lo real; es decir, intervienen en la realidad.

Dice Bourdieu: "La acción propiamente política (...) pretende producir e imponer representaciones (mentales, verbales, gráficas o teatrales) del mundo social capaces de actuar sobre él actuando sobre la representación que de él se hacen los agentes. O, más concretamente, pretende hacer o deshacer los grupos -y, al mismo tiempo, las acciones colectivas que esos grupos puedan emprender para transformar el mundo social de acuerdo con sus intereses-, produciendo, reproduciendo o destruyendo las representaciones que corporeizan esos grupos y les hacen visibles para los demás"¹⁰.

Es importante, siguiendo a Bourdieu, atender en el ritual no tanto al paso por el cual se separa a quienes sufren de quienes todavía no han sufrido el rito; sino más bien al acto de institución, por el cual se traza la frontera entre a quienes concierne y a

⁵Cabe aclarar que no estamos haciendo referencia al "fetichismo político" propio del funcionamiento de los actuales sistemas democráticos de representación política sino a la relación que fundamenta la legitimidad del "portavoz autorizado". Este concepto es utilizado por Bourdieu para diferenciar la representación política en el sentido de delegación, de la representación en sentido de usurpación. En Bourdieu, Pierre: *Cosas Dichas*. Ed. Gedisa, Bs. As., 1988. Pág. 158 a 162.

⁶Levstein, Ana y Triquell, Ximena: "Abuelas, Madres e Hijos: Identidad, Duelo, Memoria" ponencia presentada en las *Jornadas de Construcción de identidades*, C.E.A., U.N.C. ⁷Foucault, Michel: *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Ed. Siglo XXI, Argentina, 1989.

⁸Si bien esta nueva penalidad actúa sobre el cuerpo, el castigo sobre el alma es el objeto fundamental. Dice Foucault, Michel en *Vigilar y Castigar*. Op cit., Pág. 24: "un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones".

⁹Foucault, Michel: *Vigilar y Castigar*. Op cit, Pág.18.

¹⁰Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar?* Op cit, Pág. 96.

quienes nunca podrá concernir el rito. En palabras del autor: "Hablar de rito de institución, es indicar que cualquier rito tiende a consagrar o a legitimar, es decir, a hacer desestimar en tanto que arbitrario o reconocer en tanto que legítimo, natural, un *límite arbitrario*; (...) Al marcar solemnemente el paso de una línea que instaura una división fundamental del orden social, el rito atrae la atención del observador hacia el hecho del paso (...), cuando lo importante en realidad es la línea"¹¹.

A partir de estas ideas, consideramos al escrache como un "discurso herético"; es decir, como un proceso en el que se despliega un ritual que pretende desestimar el límite arbitrario constitutivo de la representación hegemónica -"ortodoxa"- de la Justicia, naturalizada en el sentido común. Intentando, en ese mismo momento, producir un nuevo sentido desde la legitimidad que le da la publicidad de su discurso y el reconocimiento colectivo, tratando de instituir así una nueva concepción de justicia.

Los escraches cuestionan la clasificación según la cual quienes están presos en la cárcel, son culpables, y quienes pueden vivir libres en pleno ejercicio de sus derechos son inocentes. De esta manera, corren la frontera al hacer público que hay sujetos que, viviendo en su casa como hombres libres y gozando de todos sus derechos, son culpables. Así, este límite diferencia y excluye al represor, sacándolo del anonimato de las leyes de impunidad (Obediencia Debida, Punto Final e Indultos).

Así, el discurso herético de H.I.J.O.S., deslegitima la representación hegemónica de justicia y propone como política cultural al escrache, basado en la condena social que en el mismo momento que enuncia, denuncia, prescribe y, efectivamente, produce un tipo de justicia alternativa basada en nuevos criterios de diferenciación social. Como versa la siguiente canción: "Olé, olé / olé, olé, olá / venga señora / venga a escarchar / si no hay justicia hay escrache popular"¹².

Esta transformación modifica el estatuto civil del vecino escrachado, imponiéndole una identidad,

significándole una subjetividad, un ser, al señalarlo como genocida. Además hace visible a H.I.J.O.S. como un nuevo actor social que se instituye como estigmatizador legítimo. Así lo manifiestan las letras de sus canciones:

"Alerta / alerta / alerta a los vecinos / al lado de su casa está viviendo un asesino"

"Por este barrio camina un genocida / por este barrio camina un represor / y entra en el kiosco y en la carnicería / y aunque nadie lo diga es un torturador. / Governe Menem o governe la Alianza / la impunidad avanza y nos sigue matando. / Por eso yo vengo a escarchar / milico torturador / y grito con los vecinos: / No hay Olvido ni Perdón"¹³.

Escena 3: La infame condena del estigma

Intentaremos conceptualizar la práctica de condena social del escrache a partir de la noción de estigma trabajada por Erving Goffman. Asimismo tomaremos los aportes de Pierre Bourdieu sobre formas de nominación y aludiremos al Modelo Punitivo de la Infamia de Michel Foucault.

La palabra "escrache" que proviene del italiano, es retomada por el lunfardo y significa "hacer caer la máscara", "revelar el verdadero rostro"¹⁴. Entonces, escarchar se refiere a delatar, desenmascarar. H.I.J.O.S. lleva a cabo este proceso a través de lo que Goffman denomina estigma.

Según este autor, los griegos "crearon el término *stigma* para referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual en el status moral de quien los presentaba (...)" Las marcas en el cuerpo advertían que quien las portaba era "(...) una persona corrupta, ritualmente deshonorada, a quien debía evitarse especialmente en lugares públicos"¹⁵.

Al respecto, dice Liliana Sinsi, la estigmatización es la asignación de "un atributo altamente desacreditador, construido en relación a determinados estereotipos y marcas de las cuales son supuestamen-

¹¹Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar?* Op cit, Pág. 79.

¹²Datos extraídos de la participación en la experiencia de los escraches.

¹³Idem anterior.

¹⁴Revista Don Quichotte, Nro. 1, Francia, febrero 2000, Pág. 69.

¹⁵Goffman, Erving: *Estigma*. Ed. Amorrortu, S/d, 1989, Pág. 11.

te "portadores" algunos sujetos y que significan posicionamientos desde quien los construye"¹⁶. En función de este trabajo, rescatamos la carga negativa del estigma como condena social pero nos interesa diferenciarlo de aquellos sentidos que lo vinculan con prejuicios como las diferencias raciales, religiosas, etc.

Así, podemos relacionar la desacreditación, la injuria, con la fuerza performativa del poder de nominación que detentan ciertos actores; es decir, la capacidad de trabajo sobre las representaciones sociales de justicia que contribuyen a crear una determinada "di-visión" del orden social. Entonces, el escrache aparece como una práctica de nominación profundamente desacreditadora basada en el juicio de que todo sujeto culpable de crímenes de lesa humanidad debe ser juzgado y castigado.

Si como estrategia desde el poder, en la reapertura democrática, se propuso, en cuanto a las víctimas, la "biografización" de lo público; es decir, relatar en clave personal la historia de las víctimas de la dictadura del '76. La estrategia de H.I.J.O.S., respecto al represor, es la publicación de lo privado. El ritual del escrache se realiza a través de la denuncia, gráfica y oral, de la participación de un sujeto en el terrorismo de Estado. Frente a la estrategia globalizante de las leyes de impunidad que eliminaron las individualidades de los genocidas, H.I.J.O.S. escracha a cada uno de los sujetos por separado.

Este desenmascaramiento se lleva a cabo en el lugar donde el sujeto realiza sus prácticas cotidianas, es decir en el espacio donde se desarrollan las relaciones intersubjetivas en las que adquiere especial relevancia la *imagen pública* del sujeto¹⁷. Aquí es importante destacar la apelación directa a la sociedad civil. En palabras de una integrante de H.I.J.O.S.: "(...) el escrache tiene la finalidad de recuperar la calle y la movilización, la acción política directa desde la gente"¹⁸. En este sentido, la organización nombra y significa a los sujetos no como sujetos particulares sino como *vecinos*, término que adquiere sentido sólo en un marco relacional que vincula a los habitantes de un mismo barrio.

Los días anteriores al escrache, los H.I.J.O.S. dialogan con los vecinos y durante el desarrollo del ritual¹⁹ se marcan huellas sobre las calles que se dirigen hacia la casa del escrachado, se pintan graffittis con los datos personales del genocida y los slogans de la organización; se tiran bombitas rojas que al estallar simulan sangre; se reparten volantes a vecinos y espectadores en los que se detallan los crímenes cometidos por el sujeto y se publica una foto con su cara; un integrante de la organización con un megáfono lee un documento; hay murgas, obras teatrales o lectura de poemas; también la composición de cánticos conforma un elemento esencial de esta forma de condena. Además, la participación de los medios masivos de comunicación cubriendo la puesta en escena, contribuye a su espectacularización.

La fuerza policial se encuentra impidiendo que los escrachadores se acerquen a la casa del genocida, graficando una clara línea divisoria en la escena del escrache entre quienes están condenando (H.I.J.O.S., Abuelas de Plaza de Mayo, vecinos, integrantes de la Mesa de Trabajo, allegados, etc.) y quienes defienden al genocida; siendo los policías también señalados como continuadores de la represión y la impunidad:

"Yo sabía / yo sabía / que a los asesinos / los cuida la policía".

"Olé, olé, / olé, olé, / olé, olé, / por una pizza reprimís a tu mamá"²⁰.

Todos estos elementos forman parte del acto de nominación del escrache que como "rito de institución", potencian el "Conviértete en el que eres"²¹, fórmula performativa que veníamos desarrollando a partir de Bourdieu. Este proceso por el cual un vecino es señalado como un sujeto infame podría relacionarse con la emergencia de algunas características de las técnicas del Modelo Punitivo de la Infamia (exponer a la vista pública, marcar con signos, señalar, imponer un designio de modo visible, apropiarse de los espacios personales del sujeto, etc.) que aparece ante la imposibilidad de encierro -principal tácti-

¹⁶Sinsi, Liliana: "La relación nosotros - otros en espacios escolares "multiculturales". Estigma, estereotipo y radicalización" en Neufeld y Thisted (comps), Ed. Eudeba, 1999, Pág. 210.

¹⁷Sin por esto negar los cambios culturales tendientes a la privatización de la vida pública.

¹⁸L.C. en BASSOLA, Adrián: "El 'escrache', un nuevo rostro de la protesta social" en *La Voz del Interior*, Córdoba, 21/03/99. Pág. 9 A.

¹⁹Aunque no es objeto de este trabajo sería interesante analizar el ritual del escrache desde la perspectiva de las políticas del humor y sus elementos carnavalescos.

²⁰Datos extraídos de la participación en la experiencia de los escarches.

²¹Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar?* Op cit, Pág. 82.

ca punitiva de las "civilizaciones de la vigilancia" - a los sujetos autores de crímenes contra los Derechos Humanos.

La Infamia era una forma de castigo propia de las sociedades occidentales a finales de la Edad Media. Según Foucault, se trataba de "civilizaciones del espectáculo (civilizaciones del sacrificio y del ritual, en las que se trataba de proporcionar a todos el espectáculo de un acontecimiento único y en las que la forma arquitectónica privilegiada era el teatro)"²². En las ceremonias infamantes el personaje principal es la opinión pública; es, por lo tanto, "una pena que se ajusta al crimen sin necesidad de un código, sin tener que ser aplicada por un tribunal, sin riesgo de ser instrumentalizada por un poder público"²³. En este sentido, los escraches buscan la condena social a través de la participación directa y la movilización, lo que implica que los participantes se responsabilizan públicamente por esta práctica, comprometiendo hasta el cuerpo. Es decir, hay una redistribución de la topografía social del poder que ya no se basa en un poder piramidal y jerárquico.

Foucault marca el paso de la sociedad del espectáculo a la de la vigilancia a partir del cambio de objeto sobre el que se castiga: en la Edad Media se castigaba al cuerpo, mientras que en la Edad Moderna el disciplinamiento se realiza sobre éste pero para actuar sobre el alma. Se trata de una tecnología del poder que inserta en la práctica judicial todo un saber científico - "un tratamiento médico-judicial" - destinado a la recuperación del alma a través del encierro como humanización del castigo. En el escrache se produce un cruce particular que se manifiesta en los slogans que concluyen el rito: "No olvidamos. No perdonamos. No nos reconciamos. Juicio y castigo a los genocidas y sus cómplices. Desaparecidos: Presentes!". Así, H.I.J.O.S. sostiene la necesidad de que la justicia formal juzgue y castigue a los genocidas; sin embargo, no acepta la posibilidad de que estos sujetos sean recuperados y reincorporados a la sociedad, más allá de la posibilidad de que cumplieran su

condena. Es decir, no olvidan ni perdonan. Esta aparente contradicción entre el pedido de justicia formal y su propuesta de una nueva forma de condena social no es tal si se piensa al discurso de H.I.J.O.S. desde la disputas por los sentidos y su posición contrahegemónica. De ahí, su apelación primera al poder institucional: "Si no hay justicia, hay escrache".

Entonces, el escrache es una *puesta en escena* que, con la intención de modificar la representación social de justicia (y sus efectos sobre la nominación social de los actores), interviene deliberadamente en la realidad intentando instituir la condena social como una nueva práctica político-judicial.

*"Por eso, el escrache ha sido y es un tiro para el lado de la justicia. Una justicia fundada en la certeza de que la verdadera justicia no caerá desde las alturas del poder, como una fruta podrida. Una justicia que entiende que cuando el delito se organiza desde el Estado, es la sociedad que debe identificar a los criminales, juzgarlos, condenarlos, perseguirlos hasta en sus sueños. Una justicia de los sectores populares que no olvidan ni perdonan el terrorismo de Estado, los campos de concentración, las torturas, los velos de la muerte, los chicos apropiados, aunque algunos sigan hablando de reconciliación"*²⁴.

Bibliografía

- Baczko, Bronislaw: *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Ed. Nueva Visión, Bs. As., 1999.
- Bassola, Adrián: "El 'escrache', un nuevo rostro de la protesta social" en *La Voz del Interior*, Córdoba, 21/03/99.
- Bourdieu, Pierre: *Cosas Dichas*. Ed. Gedisa, Bs. As., 1988.
- Bourdieu, Pierre: *El sentido práctico*. Ed. Taurus, Madrid, 1991.
- Bourdieu, Pierre: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Ed. Akal, Madrid, 1985.
- Dalmaroni, Miguel y Merbilháá Margarita: *Memoria Social e impunidad: los límites de la democracia*. S/D.
- Derrida Jacques: "El teatro de la crueldad y la clausura de la representación" en *Dos ensayos*. Ed. Anagrama, 1967.
- Foucault, Michel: *La vida de los hombres infames*. Ed. Altamira, La Plata, S/D.

²²Foucault, Michel: *La vida de los hombres infames*. Ed. Altamira, La Plata, s/d, Pág. 42.

²³[dem anterior.

²⁴"Discurso de H.I.J.O.S. en el escrache a Weber" en *Revista Situaciones*, N° 1, Ediciones De mano en mano, Bs. As., Octubre de 2000.

- Foucault, Michel: *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Ed. Siglo XXI, Argentina, 1989.
- Goffman, Erving: *Estigma*. Ed. Amorrortu, S/D, 1989.
- Le Goff, Jacques: *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*. Ed. Paidós, Bs. As., 1977.
- Levstein, Ana: "Deconstruyendo Identidades: Abuelas, Madres, H.I.J.O.S." en Dalmasso M. T. y Boria A. (comp.): *El discurso social argentino. Memoria 70/90*. Topografía Proyecto Editorial, Córdoba, 1999.
- Levstein, Ana y Triquell, Ximena. "Abuelas, Madres e Hijos: Identidad, Duelo, Memoria" ponencia presentada en las *Jornadas de Construcción de identidades*. C.E.A., U.N.C., S/D.
- Martín Barbero, Jesús: *De los medios a las mediaciones*. Ed. G.G. Mass Media, México, 1991.
- Reguillo Cruz, Rossana: "Las culturas emergentes en las ciencias sociales" en Reguillo Cruz y Fuentes Navarro (coord.): *Pensar las ciencias sociales. Reflexiones de la cultura*. Ed. ITESO, México, 1999.
- Revista *Don Quichotte*, Nº 1, Francia, febrero 2000.
- Revista *H.I.J.O.S.*, Año I, Nº 2, Córdoba, Invierno de 1997.
- Revista *H.I.J.O.S.* Por la identidad. Año IV, Nº 5, Córdoba, Otoño de 2000.
- Revista *H.I.J.O.S.* Si no hay justicia hay escrache. Año 3, Nº 4, Córdoba, Primavera de 1998.
- Revista *Situaciones*, Nº1, Ediciones De mano en mano, Bs. As., octubre de 2000.
- Sinsi, Liliana: "La relación nosotros - otros en espacios escolares "multiculturales". Estigma, estereotipo y racialización" en Neufeld y Thisted (comps): S/D. Ed. Eudeba, 1999.
- Vezzetti, Hugo: *Activismos de la memoria: el escrache*. S/D.